





ACUERDO ENTRE PP, CIUDADANOS Y VOX PARA AVANZAR HACIA UNA NUEVA POLÍTICA PRESUPUESTARIA QUE REFLEJE EL GOBIERNO DEL CAMBIO EN ANDALUCÍA, Y COMPROMISO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2020

El pasado 13 de Junio de 2019 se suscribió por Partido Popular, Ciudadanos y VOX el "ACUERDO PARA AVANZAR HACIA UNA NUEVA POLÍTICA PRESUPUESTARIA QUE REFLEJE EL GOBIERNO DEL CAMBIO EN ANDALUCÍA"

"Por primera vez en 10 legislaturas, un nuevo gobierno elabora un presupuesto de cambio, para avanzar en una política presupuestaria, que busca establecer una nueva relación con los administrados basada en la atención de sus demandas.

Los andaluces decidieron un cambio, decidieron unas nuevas políticas, impuestos más bajos, menos trabas administrativas, mejor control de la administración, más sanidad, mejoras en los servicios de dependencia, mejor educación, y más oportunidades para el empleo.

La configuración del cambio político andaluz fue posible gracias a la voluntad de consenso y generosidad de las tres formaciones PP, Ciudadanos y Vox que suscribieron los acuerdos necesarios para materializar esta nueva realidad.

Con la finalidad de dotar al nuevo Gobierno de la estabilidad política necesaria para avanzar en la consecución de los objetivos que se suscribieron en los acuerdos de Gobierno entre PP y Ciudadanos, y de Investidura entre PP y VOX, se establecen los siguientes compromisos a desarrollar en el marco de la política presupuestaria:"

Se plasmaron sobre un documento 34 medidas concretas, con incidencia tanto en las dotaciones presupuestarias de los ejercicios 2019 y 2020, como en el contenido normativo de las propias leyes de presupuestos, además de fijar otras actuaciones encaminadas a mejorar la orientación de la política económica, social y presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los ejercicios 2019 y 2020.

El cumplimiento de los acuerdos de Gobierno, Investidura y Presupuestos marca la actuación política del nuevo Ejecutivo autonómico en un entorno de elevada exigencia para la necesaria mejora de la gestión pública en Andalucía, máxime cuando la situación política nacional e internacional arroja incertidumbre.













La lealtad y cooperación entre Gobierno y los Grupos Parlamentarios de Partido Popular, Ciudadanos y VOX en defensa de los intereses generales, está generando en Andalucía una isla de seguridad y confianza en la estabilidad a largo plazo de la comunidad autónoma, a la vez que se impulsan con determinación cambios pactados para la mejora de la gobernanza y del marco institucional.

El intenso trabajo del Gobierno, Partido Popular, Ciudadanos y VOX ha propiciado que en un periodo de apenas 9 meses en Andalucía, entre otras cuestiones:

Se haya iniciado una rebaja de impuestos mediante la aprobación de un Decreto-Ley 1/2019, de 9 de abril, y por la medidas contenidas en el propio proyecto de presupuestos para 2020, que nos situarán en entre las comunidades con el régimen fiscal más competitivo y acabar con el agravio impuesto en Andalucía durante cuatro décadas por gobiernos socialistas anteriores. De esta forma, el acuerdo ha permitido, entre otras modificaciones:

Se avance en la estabilidad y saneamiento de las cuentas públicas. Los presupuestos de 2019 y 2020 serán los del cumplimiento con la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, realizando un enorme esfuerzo que nos llevará desde un déficit heredado en 2018 por la gestión socialista de 813 millones de euros hasta el equilibrio presupuestario en 2020, y que obligará a redoblar la eficiencia en el uso de recursos públicos y priorizar las actuaciones Por primera vez el Gobierno no generará nueva deuda.

Se articule una nueva política presupuestaria que asigna los recursos donde son necesarios, así el acuerdo 2019 – 2020 proyecta un aumento consolidado de:

944 millones € más en educación, 1.974 millones € más en sanidad, 215 millones € más en atención a las personas dependientes.

Se evalúe la gestión del gasto y de las entidades instrumentales mediante un Plan de Auditorias independientes que proporcione información determinante y sirva para vincular acciones ejecutivas, entre ellas un Plan de Racionalización del Sector Público Instrumental para la mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión de fondos públicos.

En el mismo sentido se ha incorporado a la ley la obligación de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones a cada una de las Consejerías y de rendir cuenta del mismo ante el Parlamento.

Son algunos ejemplos, entre otros muchos, que demuestran los importantes beneficios ante la intensa labor cooperativa acometida en estos pocos meses por el Gobierno andaluz, Partido Popular, Ciudadanos y VOX.

Es por tanto fundamental continuar con el trabajo desarrollando y ejecutando el contenido de los acuerdos y rindiendo cuenta de los resultados mediante el procedente seguimiento de los mismos. Por ello se creó el pasado 17 de septiembre una Comisión de Seguimiento del Pacto Presupuestario integrada por los grupos











presupuestarios firmantes y la coordinación del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, y que en su primera evaluación tras sólo tres meses de vigencia desde la suscripción del acuerdo (13 de junio) y dos desde la entrada en vigor de los presupuestos de 2019 (25 de julio) muestra un avance muy notable en la que se han acometido todos los puntos acordados con distinto nivel de desarrollo.

Con la finalidad de continuar con la ejecución y desarrollo de los acuerdos alcanzados, Partido Popular, Ciudadanos y Vox se suscribe el apoyo la tramitación del proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020, y el compromiso de desarrollar las siguientes actuaciones adicionales:

1. Licitación de las auditorías operativas de la totalidad del Sector Público Instrumental.

De acuerdo con la medida acordada en el Pacto Presupuestario de 2019, la totalidad de las entidades del sector público instrumental serán objeto de una auditoría operativa para el análisis de la eficacia, eficiencia y economía de las mismas, realizadas por firmas independientes de auditoría bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía. A este respecto, y de acuerdo con la prioridad que se otorga al proceso de reordenación del sector público instrumental, se procederá por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a la inmediata aprobación de su licitación.

Dicha licitación incluirá al Servicio Andaluz de Empleo, junto con la totalidad de Agencias Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz.

2. Continuidad del proceso de auditoría del sector público andaluz.

Durante el ejercicio 2020, y en paralelo con la realización de auditorías operativas en la totalidad de las Agencias Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles derivadas del anterior Acuerdo Presupuestario, se pondrár en marcha otras actuaciones específicas de auditorías para Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial, a definir por la Intervención General de la Junta de Andalucía, y entre las que se incluirán la Agencia de defensa de la Competencia, el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud.

3. Plan estratégico en materia de subvenciones.

Con el objeto de profundizar en la puesta en marcha de los Planes estratégicos en materia de subvenciones como instrumento de planificación y control parlamentario de la política de subvenciones de la Junta de











Andalucía, se acuerda la tramitación de una enmienda al articulado de la Ley de Presupuestos que establezca la obligación de actualización de dichos planes en el caso de modificaciones esenciales de los objetivos o líneas de subvenciones de acuerdo con la normativa vigente.

4. Personal directivo de las entidades del sector público andaluz

Se acuerda presentar enmienda a la disposición adicional sexta del texto articulado del Proyecto de ley de Presupuestos, de tal modo que el cómputo del personal directivo del sector público andaluz a los efectos de lo dispuesto en esa norma se haga por cada uno de los entes de los recogidos en el artículo 25. En el caso de integración de entidades, el número de puestos de personal directivo, será el correspondiente a la suma de los puestos de las entidades integrada.

5. Programa de Transparencia para la Intervención General de la Junta de Andalucía.

La Ley 1/2014 establece la publicidad activa de las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan. Se considera necesario que las medidas que acuerde el Consejo de Gobierno, en relación con aquellos informes de actuación de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sean conocidas por la ciudadanía.

Por ello, se procederán a publicar aquellos informes de actuación regulados en el apartado 12.5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, cuando existiendo disconformidad por parte de la entidad a dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas, el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe de la Intervención General, someta las actuaciones, en su caso, a la consideración del Consejo de Gobierno para que resuelva lo procedente.

6. Ampliación de los Municipios Turísticos de Andalucía y actualización y mejora de requisitos y elementos de valoración para alcanzar dicha condición.

Durante el año 2020 se procederá a la publicación de una modificación del Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, de acuerdo con el Acuerdo adoptado de 11 de Septiembre del Consejo de Gobierno, con el objetivo de proceder a la mejora y actualización de los criterios que definen la figura del Municipio Turístico de Andalucía, a fin de garantizar que las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a los mismos alcancen a todas aquellas corporaciones locales con necesidades en la materia. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá al impulso de la tramitación de nuevas declaraciones de







Municipios Turísticos, marcándose como objetivo la tramitación antes de 30 de junio de 2020 de la declaración de hasta 13 nuevos municipios de tales características, si se verificaran los requisitos.

7. Ampliación de las dotaciones para Subvenciones a los Municipios Turísticos.

El Presupuesto para 2018 contenía 3,07M€ para subvenciones a municipios turísticos andaluces. En el Presupuesto para 2019, en consonancia con la importancia otorgada en el pacto presupuestario de dicho año, dicha cifra se incrementó hasta 4,7M€. El Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2020 mantiene esta senda ascendente con un importe de 5,23M€. Con el objetivo de continuar con este esfuerzo, se procederá a la tramitación de una enmienda al Proyecto de Presupuestos de 2020 por importe adicional de 271.635€ para alcanzar la cifra de 5,5M€, con baja en otras actuaciones del programa 7.5.B. En el Presupuesto de 2021 se continuará con esta senda ascendente hasta alcanzar el doble de la cifra presupuestada en 2018, o sea 6,14M€.

8. Promoción turística de la provincia de Jaén.

Se procederá mediante los recursos financieros establecidos en el Presupuesto para 2020 en los programas 7.5.B y 7.5.D a la dotación de un Plan de ayuda para la promoción turística en la provincia de Jaén, de al menos 2 Millones de euros. En especial, se coordinarán recursos con destino al Plan Turístico Gran Ciudad de Jaén, a estudios de mejora de la competitividad del Turismo en Jaén, para subvenciones para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público histórico-cultural de los Municipios del interior de Jaén, para subvenciones para el fomento de digitalización de municipios, y para subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés turístico.

9. Seguros Agrarios

La 20 reg mi y r

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, procederá en el primer semestre del 2020 a un análisis de la aplicación práctica del Decreto Decreto 63/1995, de 14 de marzo, por el que se regulan subvenciones a los seguros agrarios en Andalucía, procediéndose, en su caso, a la modificación del mismo en lo que resulte oportuno en términos de eficacia y eficiencia con el objetivo de optimizar, actualizar, y mejorar sus resultados, teniendo presente el avance experimentado en la materia desde su aprobación. Los Presupuestos para el ejercicio del 2021, se adaptarán al resultado de dicho análisis y actualización, en su caso, de la normativa.







10. Programa de refuerzo del control de la calidad del Aceite de Oliva Virgen Extra

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, procederá al refuerzo del control de la calidad agroalimentaria en el sector del aceite de oliva, mediante la intensificación de las actuaciones de control e inspección de calidad comercial del Aceite de Oliva Virgen Extra (Plan de control de la calidad comercial del aceite de oliva), el impulso la acreditación de los laboratorios agroalimentarios, el impulso y publicación del Decreto por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en Andalucía, y otras actuaciones de carácter técnico. Teniendo presente que estas actuaciones no tienen un impacto cuantitativo importante en el Presupuesto, el seguimiento del presente acuerdo garantizará que no existan limitaciones presupuestarias a la consecución de los objetivos marcados a este respecto.

11. Programa de ayudas al sector agroalimentario afectado por situaciones sobrevenidas.

La Junta de Andalucía pondrá en marcha los mecanismos oportunos para desarrollar líneas de ayuda al sector agroalimentario que se vea afectado por situaciones sobrevenidas en el marco del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (Andalucía Financiación Empresarial).

Con fecha 16 de octubre se ha publicado la Orden de 23 de septiembre de 2019 que establece el marco regulador de los procedimientos y de las condiciones de concesión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía, dando cobertura a operaciones financieras que se puedan conceder con cargo a dicho Fondo. Esas operaciones podrán consistir en préstamos, avales u otras garantías, que pueden tener la consideración de ayuda, de tal modo que los préstamos se pueden conceder sin interés o con interés inferior al de mercado, y los avales se pueden conceder sin coste o con coste inferior al de mercado. Asimismo se va estudiar la posibilidad de abrir una línea del Fondo destinada a la agricultura que se financie con FEADER.

12. Licencia interautonómica de caza.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, continuará con el impulso de las gestiones relacionadas con la posible implantación de la Licencia interautonómica de caza, estableciéndose contactos con otras Comunidades Autónomas para, en el caso de no ser viable a corto plazo una solución nacional a la misma, establecer convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas que permita optimizar los recursos cinegéticos.







13. Actividades complementarias educativas sobre actividad cinegética

Se procederá al impulso de un programa de actividades complementarias para "promoción y conocimiento de la actividad cinegética" en los colegios en colaboración con la Federación Andaluza de Caza (FAC), que exponga la importancia de la actividad cinegética para el mantenimiento de nuestro medio rural, la conservación de la fauna y los espacios naturales.

14. Impulso del proceso de justificación, depuración y reintegro de las cantidades pendientes de libramientos a justificar de ejercicios anteriores.

La Consejería de Hacienda, Industria y Energía, con cargo al Fondo Confianza incluido en la sección 31 del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2020, con base a la propuesta normativa que se incluirá como enmienda al Proyecto de Presupuestos, elaborará un plan de apoyo a aquellas Consejerías con programas presupuestarios que tengan libramientos pendientes de justificar con riesgo de prescripción del derecho a la exigencia en su caso de reintegro. Para ello, se pondrán en marcha equipos de funcionarios mediante la contratación, si fuera necesario, de interinos temporales en el marco de un plan de choque, pudiéndose utilizar a tal efecto asignaciones presupuestarias provenientes de los programas afectados de forma complementaria. Estas actuaciones se deberán desarrollar en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación del Presupuesto e irán acompañadas de las modificaciones técnicas necesarias del Sistema de Gestión integral de recursos organizativos (GIRO), culminando con la adecuada clasificación y depuración contable de todos los libramientos pendientes de justificación. Este proceso de clasificación y depuración contable se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento que se determine mediante una enmienda introducida al efecto.

El proceso anterior se entiende en todo caso sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de cualquier índole que en su caso pudieran derivarse de las actuaciones u omisiones relacionadas con dicha justificación.

15. Reducción de plazos de rendición de la Cuenta General de la Junta de Andalucía a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Resulta conveniente proceder al adelanto de la formación de la Cuenta General para optimizar los tiempos en los que la Cámara de Cuentas de Andalucía desarrolle su informe de fiscalización, con el objetivo final de mejorar la aplicación de las medidas correctoras que sean acordadas por el Parlamento, tras conocerse dicho informe. Para ello, mediante enmienda el Proyecto de Presupuestos, se adelantará la fecha de presentación desde el 30 de septiembre al 31 de julio.









16. Medidas cautelares para la verificación del cumplimiento de obligaciones formales de rendición de cuentas y suministro de información económico-presupuestaria por las Corporaciones Locales.

Los sucesivos informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, constatan que menos de la mitad de las entidades locales andaluzas rinden su Cuenta General en plazo, siendo "la comunidad autónoma con el nivel de rendición significativamente más bajo de toda España". En concreto, el último informe de fiscalización referido al ejercicio 2017 constataba que a 1 de enero de 2019, no habían rendido la cuenta de 2017 un 59,75% de las Corporaciones Locales. En el Portal de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas, con información actualizada a la fecha, se informa que un total de 300 corporaciones locales, aún no han rendido alguna/s cuenta/s de los ejercicio 2015, 2016 y 2017.

Por ello, se acuerda la tramitación de una enmienda al articulado de la Ley de Presupuestos con el objeto de impulsar la rendición de cuentas por parte de las Corporaciones Locales, así como del resto de sus obligaciones de comunicación en materia de información económica, financiera y presupuestaria. A este respecto, se considera necesario el establecimiento de una medida cautelar para aquellas entidades que manifiestamente incumplan con sus obligaciones, y todo ello, sin perjuicio de la consideración en dicho procedimiento de la posibilidad de suspender dichas medidas en el caso de justificar razonadamente la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones contables. Dicha norma entrará en vigor el 1 de enero de 2021, con el objetivo de otorgar el necesario margen de tiempo para la adecuación de la rendición de cuentas pendiente a los plazos establecidos por la normativa vigente. Por otra parte, se procederá por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a la adopción de medidas de apoyo técnico a través de las Diputaciones Provinciales con el objeto de realizar la asistencia técnica necesaria en el caso de que existan motivos de falta de recursos humanos o materiales para la puesta al día de sus obligaciones contables de rendición de cuentas.

17. Impulso de las actuaciones correspondiente a la recaudación ejecutiva de la Junta de Andalucía.

Las cantidades existentes en la actualidad de derechos pendientes de cobro correspondientes a ingresos tributarios, reintegros de subvenciones, etc. han alcanzado cifras tales que hace necesario la adopción de medidas urgentes para garantizar mediante su cobro el equilibrio presupuestario y financiero de la Junta de Andalucía.

Así, la Agencia Tributaria de Andalucía, procederá a reforzar de manera decidida los procedimientos de cobro de los derechos pendientes, impulsando la puesta en marcha de todos los procesos de recaudación ejecutiva









con medios propios. Para ello, se procederá por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a desarrollar las siguientes medidas:

- La denuncia del actual convenio con las Diputaciones Provinciales para la recaudación ejecutiva de los derechos pendientes de cobro de la Junta de Andalucía y de todo su sector público, procediendo a su gestión con medios propios de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- La modificación de la estructura de la Consejería asignándole a la Agencia competencias en materia de desarrollo y mantenimiento de los aplicativos informáticos tributarios, con el fin de incrementar de forma considerable la inversión en dichos sistemas y procedimientos.
- La movilización de todos los medios humanos y materiales necesarios para que las primeras órdenes de embargos bancarios de la recaudación ejecutiva propia se realicen como máximo en el primer trimestre de 2020 y las correspondientes a sueldos y salarios en el tercer trimestre del 2020, condicionado a la puesta en producción de dichos procesos del subsistema informático.
- La colaboración con todas las entidades locales en Andalucía para la puesta en marcha en el 2021 de un convenio de colaboración que permita la realización de embargos de ámbito extraterritorial de las deudas de cada corporación local, con resarcimiento a ATRIAN del coste mínimo necesario para la puesta en marcha de dichas actuaciones.

18. Deducción autonómica para familia numerosa.

Se acuerda la creación de una nueva deducción autonómica por familia numerosa. El objetivo es mejorar el respaldo económico y los incentivos fiscales dirigidos a las familias y la natalidad. De esta forma se valora la aportación positiva de las familias numerosas al conjunto de la sociedad andaluza, compensando los costes personales, sociales y económicos que suponen la atención y cuidado de los hijos.

En este sentido:

- Los contribuyentes que tengan la consideración de miembro de familia numerosa de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, o norma que la sustituya, tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una deducción de 200 euros en el caso de familias numerosas de categoría general, y de 400 euros para el caso de familias de categoría especial.
- Será requisito para la práctica de esta deducción que las sumas de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000 euros en tributación individual o a 24.000 euros en caso de tributación conjunta.











19. Autorizaciones de las familias en actividades complementarias en el sistema educativo

Se procederá a impulsar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo que permita a las familias educar a sus hijos en libertad, sin imposiciones de ningún tipo, mediante el establecimiento de una autorización expresa de las familias para la participación de sus hijos en actividades complementarias, en base a los preceptos consagrados en la Constitución Española.

20. Programa 1492. Un nuevo mundo.

En el pacto presupuestario para 2019, se procedió a acordar una actuación sobre el Programa 1492: un nuevo mundo. En base al mismo, se procedió al desarrollo de actividades orientadas a promover el conocimiento y la reflexión en torno a la participación de Andalucía y del conjunto de España en el descubrimiento de América y de otros hitos históricos posteriores, como la circunnavegación de la Tierra, y la aportación que ello ha supuesto a la historia, profundizando en nuestras relaciones de convivencia con la comunidad de países Hispanoamericanos y en el conjunto del continente americano. En el 2020, se analizará especialmente una visión rigurosa de la presencia de Andalucía y España en el Nuevo Mundo, con un acercamiento históricamente objetivo y sin prejuicios a la "leyenda negra".

21. Promoción del conocimiento de personalidades históricas andaluzas

Se procederá, en el marco de las dotaciones presupuestarias para el 2020, al impulso del desarrollo de proyectos audiovisuales que promocionen el conocimiento de la hazaña de personalidades históricas españolas y andaluzas, y su contribución a la historia universal, como Bernardo de Gálvez, andaluz de Macharaviaya y declarado a título póstumo Ciudadano Honorífico Estadounidense.

22. Fomento de las Escuelas Taurinas de Andalucía.

La Consejería competente en materia de Interior, procederá durante el ejercicio del 2020 a una mejora de las actuaciones de fomento de las Escuelas Taurinas de Andalucía (Escuelas de Tauromaquia Pedro Romero), así como a la realización de proyectos de análisis e impulso de las actividades sobre tauromaquia. A este respecto, se procederá a la tramitación de una enmienda en el Programa 22B para el incremento de las partidas actuales incluidas en el Proyecto de Ley del 2020 por importe de 300.000€, en 50.000€ adicionales con baja en otras partidas del mismo programa. Para el resto de legislatura se continuará con la senda de crecimiento de 125.000€ en 2021 y 125.000€ en 2022.







23. Programa de ayuda a las familias con alergias e intolerancias alimentarias.

En el marco del proyecto de Ley de Familias que se encuentra desarrollando la Consejería de Salud y Familias, se procederá al desarrollo de un programa de ayuda a las familias cuyos miembros tengan alergias e intolerancias alimentarias, con especial referencia a la celiaquía. Para ello, se partirá del análisis de las recomendaciones de la Proposición No de Ley aprobada en el Parlamento de Andalucía en 2016 y de las conclusiones técnicas del grupo de trabajo creado a tal efecto en la Consejería. Sus conclusiones se tendrán en cuenta en la redacción del Proyecto de Ley citado, previéndose el inicio de posibles ayudas a las familias en el Presupuesto del año siguiente a su aprobación.

24. Programa de asistencia a la mujer embarazada en dificultades.

En desarrollo del apartado 10) del Pacto Presupuestario para el 2019, los Presupuestos del 2020 incluyen en la Consejería de Salud y Familias, un importe de 2M€ para la atención de servicios de asesoramiento a las mujeres embarazadas que se encuentren con dificultades económicas y de cualquier otra índole para llevar adelante su embarazo. Se pondrá en marcha un programa de asistencia a la mujer embarazada en dificultades, mediante el concierto social (asegurando la concurrencia y objetividad) que permita seleccionar una o varias asociaciones sin fines de lucro, con el objetivo de proceder a la atención de dichas mujeres, ofreciendo la totalidad de las alternativas disponibles a la mujer embarazada, de forma respetuosa con su decisión final.

25. Impulso y publicidad del teléfono de atención, y ayudas y programas especializados en relación con atención de víctimas de violencia intrafamilar

En desarrollo del apartado 9) del Pacto Presupuestario para el 2019, los Presupuestos del 2020 incluyen en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, dotaciones por importe de 300.000€ en la Agencia para los Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía (ASSDA) para la gestión del teléfono para la protección de víctimas de la violencia intrafamiliar.

Por otra parte, se procederá a la realización de una campaña específica de publicidad institucional del mismo con cargo a los créditos del programa 52C comunicación social.

Con las medidas anteriores, y transcurridos 6 meses desde su puesta en funcionamiento, se podrá contar con el análisis de demanda de necesidades de respuesta de atención a las víctimas, tras lo que se podrán diseñar programas específicos a este respecto.







Sin perjuicio de lo anterior, se considera necesario reforzar la actual atención a víctimas de violencia hacia la infancia y a personas mayores. Por ello, se acuerda incrementar el esfuerzo que realiza la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en las convocatorias y resoluciones de las subvenciones financiadas con el 0,7 del IRPF a estas medidas, mediante el incremento de un 15% de incremento de las líneas 2.2 y 4.10 de dicha convocatoria para el 2020.

26. Refuerzo de los programas de ayuda de urgencia e inclusión social (cobertura de bienes de primera necesidad, comedores sociales, etc...)

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación procederá en la convocatoria del 2020 de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación del 0.7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a reforzar la asignación a programas de urgencia e inclusión social, y en concreto para la cobertura de bienes de primera necesidad de las personas y familias más necesitadas mediante comedores sociales, entrega de alimentos, ropa y productos de higiene, ayuda para el pago de recibos de suministros, y gastos de las familias más vulnerables. Se considera un objetivo presupuestario alcanzar la cifra de 15M€ en 2020.

A su vez, se facilitará mediante las campañas de difusión oportunas a las entidades y organizaciones con reconocimiento social en la materia (Banco de Alimentos, Cruz Roja, Cáritas, etc.) la presentación de proyectos a la correspondiente convocatoria de concurrencia competitiva, sin perjuicio de su baremo posterior y el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

27. Propuesta de Convenio de colaboración con el Ministerio del Interior en materia de inmigración irregular.

El Gobierno de la Junta de Andalucía se compromete a continuar negociando con el Ministerio del Interior y a remitir una propuesta de Convenio de Colaboración a dicho Ministerio por el que se cree un órgano de coordinación en la Secretaría General de Interior de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, para la coordinación y gestión conjunta de la información que obre en los archivos de la administración Andaluza para luchar contra las mafias que trafican con personas, para ordenar adecuadamente los flujos migratorios irregulares de acuerdo con lo que establecen las normas nacionales y europeas y, por último, garantizar las mejores condiciones de trabajo para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la lucha contra la inmigración irregular.







28. Actividades para personas con discapacidad y otros colectivos desfavorecidos.

En el marco de las disponibilidades presupuestarias para el 2020, se procederá al incremento de los programas para la integración efectiva de personas con discapacidad, menores y/o adultos, así como otros colectivos vulnerables, mediante actividades informativas y lúdico recreativas (campamentos, talleres y jornadas) que fomenten la plena inclusión.

29. Seguridad Centros MENAs

Como continuación de las decisiones adoptadas por el Parlamento de Andalucía mediante la aprobación por unanimidad de la enmienda 364 a los Presupuestos de 2019, y con el objetivo de seguir reforzando la seguridad de los menores atendidos en los centros MENAs, así como de los trabajadores de los mismos, se acuerda continuar con la realización de inversiones en los centros propiedad de la Consejería de Igualdad con gestión propia, para evitar y contener posibles situaciones de conflicto o de riesgos externos. A este respecto, y para su utilización de acuerdo con las especificaciones que se consideren por parte del personal técnico encargado de su planificación, se pondrá a disposición en el programa 31E de un proyecto de inversión por importe de 150.000€.

30. Principio de vertebración territorial de los planes de inversión e infraestructuras públicas

El Presupuesto de la Junta de Andalucía se conformará en cuanto a la elaboración del Anexo de Inversiones Públicas, mediante el cumplimiento del principio de vertebración territorial entre provincias andaluzas, en el desarrollo de los diferentes planes de inversión e infraestructuras públicas. De esta forma se atenderá especialmente a proyectos que cohesionen las necesidades de integración entre provincias andaluzas, y equilibren el peso de la inversión por habitante en el Presupuesto. El seguimiento del presente Pacto analizará muy especialmente el grado de ejecución de las inversiones públicas, y en especial de los Fondos Europeos, considerándose esta herramienta clave en la consecución del presente objetivo.

31. Inversiones provinciales

En la programación estratégica de inversiones 2021-2027 que elaboren las consejerías se tendrá en consideración la inclusión de planes provinciales que proyecten infraestructuras de transporte, educativas y medioambientales con el compromiso de su reflejo ya en el Presupuesto de 2021.







32. Programa de ayuda a los propietarios afectados por viviendas ocupadas.

La Agencia Andaluza de Vivienda y Rehabilitación, en el marco de su escenario presupuestario para el 2020, pondrá en marcha un programa de apoyo a los propietarios de viviendas de titularidad propia que sean objeto de ocupación ilegal, donde se les informe de los derechos que les asisten, posibilidades y organismos de reclamación, trámites jurídicos y judiciales, etc... Por otra parte, el apartado 13.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones establece que no podrán obtener la condición de beneficiario las personas condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, por lo que se asesorará especialmente desde la administración autonómica al propietario en relación con la exigencia de solicitar dicha pena accesoria en el procedimiento judicial oportuno. A su vez, se explorarán otras posibilidades de desarrollo legal del artículo 13.2 h) de la citada Ley, para ampliar las limitaciones a la concesión de ayudas y subvenciones a los responsables de dichos delitos de ocupación.

33. Políticas Activas de Empleo

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo procederá a impulsar la puesta en marcha de un nuevo modelo de actuación en materia de políticas activas de empleo. Así, se procederá a la tramitación de procesos de licitación para los cursos de formación para empleo, en vez del modelo actual de subvención. Todo ello originará una responsabilidad de las empresas de formación en cuanto a cumplimiento de la contratación de los servicios con arreglo a la Ley de contratos para las administraciones públicas, incrementando las posibilidades de eficacia, control, supervisión, y agilidad administrativa. Por otra parte, se revertirá progresivamente el modelo de subvenciones a otras administraciones públicas para la financiación de empleo directo, a otro modelo de colaboración público-privada que mejor se adecúe a las necesidades de los demandantes andaluces y a la realidad del mercado de trabajo de nuestra comunidad autónoma. Los Presupuestos de años sucesivos continuarán la evolución iniciada por el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2020 en este sentido.

34. Plan de Potenciación del medio Rural

Dentro de este Plan integral de apoyo y revitalización del mundo rural incluido en el Acuerdo Presupuestario 2019–2020, se amplían los aspectos referidos a mejora y modernización de regadíos, programa de ayudas a jóvenes agricultores desde la perspectiva del emprendimiento, así como acciones para de fomento del empleo rural.







35. Dotaciones presupuestarias para la asistencia jurídica gratuita.

Se constata el importante crecimiento establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2020 en la partida presupuestaria destinada a Asistencia Jurídica Gratuita por importe de 7 Millones de euros, alcanzando la misma un importe de 50.633,062€ para el 2020 sobre unos créditos iniciales en el 2019 de 43.633.062€. Este incremento del 16% representa el mayor realizado en los últimos ejercicios, y plasma un importante avance en el desarrollo de los objetivos marcados por la Proposición no de ley 11-19/PNLC-000156 relativa a incremento de los honorarios de los abogados de turno de oficio, aprobada el 25 de julio de 2019.

Melle

En Sevilla, a 23 de octubre de 2019

`